



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

Acta N° 179

Res. N° 1

Exp.2022-25-2-001001

Montevideo, 26 de setiembre de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 6/22 “Arrendamiento de servicio de consultores programadores”.

RESULTANDO: que por Resolución N°16 - Acta N° 106 de fecha 13 de junio de 2022 esta Dirección General dispuso la realización del llamado a la Licitación.

CONSIDERANDO: I) que con fecha 6 de julio de 2022 se procede a la apertura electrónica presentando cotización 5 firmas;

II) que con fecha 7 de julio de 2022 la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) realiza el estudio de admisibilidad, determinando lo siguiente:

- considera no admisibles las ofertas de: AMBROSIO REYES FERNANDO GABRIEL, ARENA PERRONE ALDANA, PABLO HECTOR WEINBERGER CAMAÑO;

- considera admisible la oferta de IBAÑEZ GUTIERREZ ALEXEI;

- solicita a la empresa CAL BENITEZ JULIO SANTIAGO que en un plazo de 2 días hábiles aclare el giro en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE);

III) que con fecha 5 de agosto de 2022 se reúne nuevamente la CADEA recibiendo lo solicitado a la empresa CAL BENITEZ JULIO SANTIAGO considerándola admisible y se solicita que pase a la División Tecnología de la Información (DTI) a estudio de las ofertas, de acuerdo con las condiciones establecidas en el PCP;

IV) que con fecha 29 de agosto se reúne nuevamente la CADEA recibiendo lo solicitado a DTI a fojas 127 y según detalle de la adjudicación a fojas 131, donde se sugiere adjudicación a las firmas IBAÑEZ GUTIERREZ ALEXEI y CAL BENITEZ JULIO SANTIAGO;



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

V) que a fojas 25 la División Hacienda realizó la reserva de rubro, por la suma de \$ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil con 00/100), imputable al Programa 610 - Proyecto 201 y a fojas 139 realiza una disminución por un importe de \$ 878.600 (pesos uruguayos ochocientos setenta y ocho mil seiscientos con 00/100), de acuerdo con el monto real ofertado y estimando que el inicio del servicio será a mitad del mes de octubre;

VI) que los créditos presupuestales anuales caducan al 31/12 de cada año, por lo cual no corresponde realizar informe de disponibilidad de rubro para eventuales compromisos a asumir a partir del 1° de enero de 2023, no obstante, será incluido los Planes de Compras para los ejercicios 2023 y 2024, por lo que se podrá continuar con el trámite de obrados al amparo de la excepción dispuesta por el numeral 2 del artículo 17 del TOCAF (Obras o servicios sobre cuya base sea la única forma de asegurar la regularidad y continuidad de los servicios públicos);

VII) que se entiende que la solicitud de obrados encuadra en la normativa antes mencionada.

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA,
RESUELVE:

1°- Adjudicar -ad referéndum de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 6/22 "Arrendamiento de servicio de consultores programadores", a IBÁÑEZ GUTIERREZ ALEXEI por un monto de hasta \$ 3.552.640 (pesos uruguayos tres millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta con 00/100), impuestos incluidos, por hasta 4160 horas y a CAL BENITEZ JULIO SANTIAGO por un monto de hasta \$ 1.832.705,47 (pesos uruguayos un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos cinco con 47/100), impuestos incluidos, por hasta 2080 horas. El total de la contratación asciende a \$ 5.385.345,47 (pesos uruguayos cinco millones



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

trecientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco con 47/100), impuestos incluidos, por hasta 6240 horas.

2°- La erogación que demanda la presente Licitación se imputará según lo expuesto en los CONSIDERANDOS V y VI.

3°- Autorizar a la División Adquisiciones y Logística a realizar un nuevo llamado por el saldo de las horas que no quedaron adjudicadas, con el PCP aprobado de fojas 4 a 19.

4°- Remitir al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención.

5°- Pase al Departamento de Contabilidad a los efectos de realizar los compromisos correspondientes.

6°- Enviar a la División Adquisiciones y Logística para continuar con el trámite.

Dra. Esc. Bettina Recchia
Secretaria General

jf/mcm
26922

Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General

CIA

Mag. Mtra. Olga de las Heras
Subdirectora
Dirección General de Educación Inicial y Primaria